

**ACTA 2 REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**Consejo de la Sociedad Civil de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social**

FECHA: <b>Fecha 22 de abril</b> reunión extraordinaria LUGAR: Ministerio de Desarrollo Social, Catedral 1575, Santiago.
--

ASISTENTES	ORGANIZACIÓN / CARGO
Esteban Oyarzo	Subsecretaría de la Niñez
Milagros Nehgme	Corporación Opción
Carmen Gloria Beróiza	Instituto AIEP
María Trinidad Avaria	Fundación Santa Ana
Isidora Yarur	Consejo Consultivo San Pedro de la Paz (conexión telefónica)
María Jimena Valenzuela	Universidad de los Andes
Luis Matías Orellana	Fundación ECAM
Ana María Farías	Universidad Alberto Hurtado
Paulo Egenau	Hogar de Cristo

DIRIGE LA REUNIÓN	Milagros Nehgme, Presidenta del Consejo
-------------------	---

**TEMAS TRATADOS**

- Tema: Programas de Acompañamiento profesional de Ley de Identidad de Género.
- Se contempla la asistencia de representantes de Fundaciones Renaciendo y Todo Mejora con presentaciones de una hora cada uno, sobre el tema.
- Objetivo: Generar una propuesta con las acciones mínimas que debería contener el Reglamento para el Programa de Acompañamiento profesional para los niños, niñas o adolescentes cuya identidad de género no coincide con su sexo y nombre registral, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Identidad de Género.

**DESARROLLO Y ACUERDOS**

Con la asistencia de los 3 invitados externos al Consejo, 8 integrantes del Consejo, y por parte de la Subsecretaría de la Niñez, Esteban Oyarzo como profesional de apoyo del Programa de Familia de Niñez; se inicia la sesión a las 17,30 horas.

I.- Las consejeras, Ana María Farías y a Trinidad Avaria invitan a representantes de Fundación Renaciendo y Fundación Todo Mejora, para conocer sus experiencias de apoyo a familia con niños trans.

Se inicia sesión con la presentación de los invitados:

1.- Padres representantes de la Fundación Renaciendo que han vivido el proceso de un hijo cuyo sexo no coincide con su identidad de género.

2.- Rocío Faúndez, jefa desarrollo contenidos de la Fundación Todo Mejora, lleva 7 años colaborando en la Fundación que tiene como misión promover el bienestar de los niños, niñas y adolescentes que sufren de bullying y comportamiento suicida por discriminación de su identidad sexual, de género o su expresión de género.

## II.- Discusión y opiniones de Consejeros:

Trinidad destaca el gran trabajo realizado por la comunidad escolar, en primer caso de charla, comenta que “fue muy bonito, se preparó al curso nivel haciendo un trabajo de diversidad y se contó la situación de XX a través de un cuento, también destaca que hubo reunión con los apoderados antes de que los niños sepan, para que los padres tengan respuesta frente a las preguntas de los niños, finalmente no ocurrió así, los niños lo tomaron con mucha normalidad y fueron los padres los que tenían más inquietudes..”

Ana comenta, con respecto al proceso de acompañamiento, que uno de los aspectos más importantes que estima debe contener el reglamento, se refieren a la disponibilidad de recursos, Milagros comparte este comentario, y agrega que en todas las comunas deberían existir estos programas de acompañamiento, por lo que se requieren recursos para cumplir la ley, por eso es importante que en el reglamento quede muy claro que se requiere una estructura y un financiamiento.

Trinidad por su parte, estima que hay una expertise de parte de las instituciones anteriores, que debemos recoger y no intentar “reinventar la rueda”. Como Consejo podemos aportar para que la síntesis que resulte de la propuesta sea lo suficientemente flexible como para poder acompañar en condiciones que son inciertas. Dice, que los reglamentos a veces son tan cerrados y estrictos que terminan volviendo a violentar el acompañamiento. Plantea que deberíamos contar con un plan de financiamiento super concreto, pero que los topes van a seguir existiendo porque es una población pequeña.

Ana agrega que, en su opinión, antes de entrar a los contenidos mismos, deberíamos definir cuál es el marco de lo que queremos plantear.” Yo veo aquí dos cosas, por un lado, la ley que ya establece una serie de cosas que no podemos modificar, y por otra parte, sería importante que aclaremos cuál es nuestro marco y rol de acción. y que en lo personal y sobre todo después de escuchar ambas intervenciones, me gustaría que conversáremos sobre la posibilidad de ejercer algún tipo de opinión sobre la ley “

Milagros, comenta que más allá del reglamento que nos convoca que ya se estableció la ley, y antes de entrar en los contenidos me interesa puntualizar que cuando hicimos la planificación lo primero era que teníamos que definir algunos estándares y las opiniones de las brechas, considerando también LGTBI, y que los tiempos son acotados ya que se tuvo que anticipar esta reunión, ahora bien, nosotros podemos a petición de Ana María dejar un espacio de reflexión acerca de lo que plantea, pero no creo que sea el momento a menos que le demos prioridad a eso y dejemos la propuesta de reglamento para más adelante. Entonces yo sugiero avanzar con lo que nos han encomendado e igualmente podríamos enviar los contenidos por correo.

Matías señala que “han sido bastante potente los relatos y retomando la palabra del Gobierno, de los Niños Primero, aquí me doy cuenta que los niños no son primero no hay foco para todos los niños, no hay foco con los niños trans, nos pasa con los niños autistas también, en el cual también están una isla alejados de los beneficios, le parece que es una irresponsabilidad de parte del Gobierno hablar de esta temática cuando no ha creado un protocolo o un catastro.

Dice Matías que en este ámbito al Gobierno le falta mucho para poder crear una propuesta y también cuando hablan del acompañamiento, me suena muy desde el querer abordar en un año, cuando un año no es nada para un niño en tránsito, pasan desde 3,4, 5 y hasta 7 años, debemos cuidar que la familia se constituya en un vínculo efectivo y contemos con una adecuada formación para que la familia sea un modelo para este niño”. También alude al concepto que mencionó Rocío sobre “adultocentrismo”, todo se ve desde los ojos del adulto y hay poca empatía para comprender a la persona trans de su realidad, se rescata este aporte y enfoque.

Milagros, valora la oportunidad que tenemos de “aportar en la elaboración del reglamento, aunque no estemos de acuerdo cómo quedó la ley definitivamente, y reconocer que es un avance contar con esta Ley que nos permite avanzar hacia un cambio cultural. Como Consejeros, esperamos tener incidencia en proponer al Ministerio de Desarrollo Social lo necesario para aportar a que el reglamento sea potente, esperando una respuesta financiera acorde a lo que se defina.

Ana considera que hay dos puntos que son importantísimos que son familia y comunidad. Comunidad, en el caso que estamos hablando, principalmente la comunidad escolar. Por tanto, yo creo que los programas que salgan del reglamento en función de la Ley de Identidad de Género deben tener una intervención desde el punto de vista educacional, la familia es el centro de la intervención, no sacamos nada con que haya un niño tras súper intervenido y la familia lo siga violentando. El tema educacional es muy necesario de levantar en el reglamento.

Pablo señala estar de acuerdo con lo que se ha dicho, sin embargo, plantea que “los que hemos estado en procesos de elaboración de reglamentos de ley, sabemos que aquí hay que ser súper concretos y tener cuatro o cinco ejes principales, de otra manera puede ser un desgaste el tema de presupuesto en Hacienda, sabemos que no es fácil y hay muchos casos que lo demuestran. Creo que lo que se debiera hacer, es lograr identificar cinco aspectos claves y básicos y concretos, que estemos todos de acuerdo, esos cinco elementos fundamentales sería un paso clave, de manera de aportar con elementos que se puedan implementar y que tenga eco político, de otra forma, puede ocurrir lo que pasa en múltiples oportunidades, que tenemos muchas ganas y generalizamos tanto y abarcamos tanto, que terminamos sin poner ni una sola base”.

Jimena, señala que el tema de los niños trans y el acompañamiento de los padres, sin duda es importante, pero le preocupa mucho un clima de sobreacción o de histeria que se observa de parte de los padres - en sus múltiples experiencias profesional y de vida - al pensar que algún hijo pueda tener una conducta que a lo mejor está asociada al otro género. Por eso, el acompañamiento de los padres es fundamental, sin embargo, frente al tema de declarar al niño trans y que posteriormente se revierta esta decisión acerca de su identidad, sean muchos o pocos casos, en que eso ocurra, es igualmente preocupante porque no estamos considerando los efectos e implicancias posteriores para ese niño. Además, la incidencia de casos trans, frente a realidades de vulneración de otros derechos fundamentales, es gravísimo también y mucho más numerosos. Entonces cómo asignar recursos para un mínimo que se da raramente, ¿y que no es un fenómeno generalizado?

Matías, Ana y Trinidad comentan que el presupuesto no debería ser tan enorme ya que el número de casos es muy pequeño.

Jimena señala que aquí se habló de tener un especialista en cada municipalidad para los niños transgénero, es imposible, más bien yo pienso que se puede existir una política educativa a nivel de colegio, eso sí se puede hacer, y también implementar prevención del bullying para que los niños sean aceptados y reconocidos y ahí puede haber una labor educativa es una propuesta concreta, pero ahora, seguimiento profesional en cada familia, yo lo veo imposible.

Pablo, comenta que cuando se habla de especialista no se requiere un doctorado en transgénero, es mucho más accesible que eso.

Carmen Gloria: Con respecto al acompañamiento familiar me permito hacer una categorización de temas, que me parecen jerarquiza los principales puntos vistos hoy, y que pueden constituir una base para los requisitos mínimo del programa de acompañamiento familiar de niños trans.

- primero, que la función del acompañamiento familiar debe ser multidisciplinario, y su primer rol a mi entender debe ser Informativo, partir por la educación a los niños y a sus familias en temas de sexualidad con enfoque antropológico, valorar el cuerpo personal como expresión de identidad de toda persona y de su dignidad inalienable.
- segundo, la institución de acompañamiento debe cumplir un rol de contención social y mediación, poner atención en bullying y reforzamiento de conductas de autovaloración.
- tercero, la institución debe cumplir una función de mediación y comunicación, y favorecer proactivamente el canal de comunicación familiar intencionado durante en todo el proceso.
- cuarto, liderar un rol colaborativo para que otros padres que también hicieron el mismo proceso, se encuentren y conformen núcleos de trabajo y conversación.
- quinto, extender redes de trabajo comunitario y organizacional de colegios, en que se valore y promueva por igual la dignidad de las personas diferentes, campañas locales tipo la realizada en colegio que vimos en testimonio de hoy.

Matías, por su parte, sugiere tomar temáticas desde los nuevos OLI que podría ser dirigido a una población muy pequeña, brindando el acompañamiento tanto al niño como a la familia, podría ser muy potente como proyecto para el Gobierno que se desarrollara en las 14 comunas piloto.

Isidora, que está contactada por teléfono, comenta que comparte el tema la educación respecto al tema de la identidad de género porque por ejemplo hasta en el colegio yo tengo un compañero que es trans y a nadie le ha dicho y nadie lo acompaña.

Pablo sugiere que lleguemos a un acuerdo de 4, 5, 6 puntos fundamentales, ¿cuáles serían esos criterios principios esenciales y fundamentales que el reglamento de la ley debe considerar? propone juntar esa información y llegar a un acuerdo nosotros y respaldarlos.

Jimena pondría como un punto esencial que primero habría que descartar que efectivamente no hay una patología de base, es necesario descartar alguna patología frente a la ambivalencia de identidad y género y señala casos en que esto ha ocurrido a médicos especialistas.

Pablo, comenta que no debemos patologizar niños trans, además todos los niños tienen potencialidad de tener una psicopatología no solo los niños trans.

Jimena pienso que eso es ideologizar el tema trans, debemos descartar por salud y por interés superior del niño que no hay una patología de base. Recuerden los mismos testimonios que escuchamos recién en que la familia consultó a más de 15 especialistas, médicos psicólogos y psiquiatras.

Pablo refuta diciendo que “..yo llevo a un hijo cuando presenta síntomas de enfermedad mental, pero no antes...”

Jimena manifiesta que “normalmente cuando una persona no está de acuerdo con su corporeidad, mentalmente uno tiene que descartar que esa persona tenga una patología, por ejemplo: si yo empiezo a decir que tengo 20 años y sigo portándome como si tuviera 20 años, deberíamos descartar una patología”.

Pablo reitera su argumento anterior, y considera que no parece razonable lo anteriormente planteado.

¿Trinidad comenta, entonces la mujer que quiera hacerse una abdominoplastía o un aumento mamario también podría ser patológica ?, no me parece.

En ese momento de la reunión se solicita a secretaria en las actas del Consejo se deje constancia de las posturas y puntos discutidos en la presente sesión. Lo que se confirma por parte de la presidenta y secretaria, se cuidará de dejar en todo momento registrado el detalle de las opiniones y discrepancias de la presente reunión, tal y como requiere el reglamento del Consejo, para tranquilidad de los consejeros.

Finalmente, la Presidenta propone: Realicemos una propuesta de 10 aspectos y cada uno vote 5 y a partir de ese resultado generamos consenso.

Los consejeros exhiben diversas investigaciones para fundamentar sus visiones sobre el tema, entre otros se citan los siguiente títulos :

- ❖ **Sexuality and Gender, The New Atlantis, Especial Report. J Tech Soc 2016, Vol 50.**
- ❖ Endocrine Treatment of Gender-Dysphoric/ Gender-Incongruent Persons: An Endocrine Society Clinical Practice Guideline. Clin Endocrinol Metab, November 2017, 102(11):3869–3903
- ❖ Approach to the Patient: Transgender Youth: Endocrine Considerations. J Clin Endocrinol Metab, December 2014, 99(12):4379 – 4389
- ❖ SOCHED y la ley de reasignación de sexo civil en transgénero. Rev Chil Endocrinol Diabetes 2015; 8 (3): 116-120

## **ACUERDO FINAL DE LA SESIÓN**

**Se acuerda que Trinidad y Ana María enviarán a Milagros, quien reenviará a todos los demás consejeros, propuesta de 10 temas clave para votar y seleccionar 5.**

Finalizando ya la sesión Esteban Oyarzo, solicita informar algunos temas de la Subsecretaría al Consejo:

1. Sitio web del Consejo ya está avanzado y se registrarán las actas, está pendiente la gestión del contacto dirección mail.
2. Mañana se iniciará la mesa de trabajo del Ejecutivo con participación de todos los Ministerios, sobre “prevención de toda forma de violencia contra los niños niñas y adolescentes” asociado a una campaña que empieza el miércoles. Nos solicita que el resumen de ese trabajo pueda pasar por nuestra revisión y consulta en qué sesión podríamos ver estos temas, e invitar a otros integrantes de la sociedad civil.
3. Nos señala además, que el reglamento requiere definir las acciones mínimas del programa de acompañamiento familiar de niños trans, entendiendo que los casos son muy distintos y los procesos de transición diferentes uno de otro. Por tanto, lo que se requeriría es definir acciones “mínimas fundamentales” que deben considerarse y “requisitos vigencia y cancelación” de los organismos, ¿es decir bajo qué escenario se pueden cancelar la cooperación de un organismo sin fines de lucro? También hay cabida para otras materias se estimen importante, dentro del reglamento de acompañamiento.

HORA DE FINALIZACIÓN	20,45 horas
RESPONSABLE DE ACTA	Carmen Gloria Berófa Secretaria Ejecutiva Consejo